

**DECRETO ALCALDICIO N° 1816 /**

**CASABLANCA, 26 AGO. 2011**

**VISTOS:**

1. El D.A. N° 1353 de fecha 20 de junio del año 2008, que llamo a propuesta Pública para el proyecto "**Construcción Calle Oscar Bonilla, Comuna de Casablanca**", Código BIP N° 30073281-0.
2. El D.A. N° 1526 de fecha 11 de julio del año 2008, que adjudicó al oferente Heriberto Araos Ovalle Ingeniería E.I.R.L., la ejecución del referido proyecto.
- 3.- Mi Certificado de Solicitud N° 1 de fecha 26 de agosto de 2011, en que solicito la aprobación del Proyecto del Puente Oscar Bonilla, ante el Departamento de Proyectos de Estructuras, División de Ingeniería, Dirección de Vialidad – MOP.
- 4.- El Proyecto del Puente Oscar Bonilla, presentado por la Consultora Heriberto Araos Ovalle Ingeniería E.I.R.L. y que no cumple la revancha especificada en el acápite 3.1003.106 del Volumen 3, del Manual de Carreteras, de la Dirección de Vialidad.
- 5.- La Reunión informativa en dependencias municipales con presencia de Concejales y la comunidad realizada con fecha 11/08/2010, en donde se hace presente este hecho, indicado anteriormente.
- 6.- La Reunión informativa en terreno de fecha 01/09/2010, con presencia de Concejales y la comunidad mostrando el replanteo de la rasante del puente proyectado.
- 7.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

- I.- Apruébese el Proyecto de "**Construcción Calle Oscar Bonilla, Comuna de Casablanca**", Código BIP N° 30073281-0, presentado por la Consultora Heriberto Araos Ovalle Ingeniería E.I.R.L., en los términos reseñados precedentemente.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**MANUEL JESUS VERA DELGADO**  
Alcalde de Casablanca

**Distribución:**

- División de Ingeniería, Depto. De Proyectos de Estructuras, Dirección Vialidad
- Alcaldía
- DIPLAD
- DOM
- Jurídico
- Unidad de Transparencia